



GUÍA DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL, ACOSO POR RAZÓN DE SEXO Y POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LIBERTAD SEXUAL

Presentación de queja o denuncia

Si te sientes acosada o acosado, o tienes conocimiento de una situación de acoso en la empresa dirige tu denuncia al responsable de recursos humanos.



Activación del protocolo de acoso

En los próximos 2 días laborables. Cualquier denuncia, queja o reclamación que se presente tendrá presunción de veracidad.



Expediente informativo

En un plazo máximo de 10 días laborales se elaborará un informe a partir de una investigación confidencial. Aquel que sea requerido deberá colaborar con la mayor diligencia posible.



Resolución de expediente de acoso

En los próximos 3 días laborables. Se adoptarán las medidas pertinentes según las conclusiones del informe, junto a la comunicación por escrito a la víctima, la persona denunciada y a la persona instructora.



Seguimiento

En los próximos 30 días naturales se llevará un seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados y/o el resultado de las medidas adoptadas.